



AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

EXPTE.: PLN/2026/2

D. MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ, SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA REAL DE PURULLENA (GRANADA),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 2026 por 9 votos a favor, mayoría absoluta del número legal y unanimidad de los concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice:

“

6.- ADHESION AL RELAS (RED LOCAL DE ACCION EN SALUD) EXPTE 121-2026.

Toma la palabra la concejala de Asuntos Sociales, Dña. Isabel Romero Tejada y explica:

La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la consejería competente en materia de salud de la junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales de salud y consumo y del servicio andaluz de salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.
4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del plan local de salud.

Es por lo que se presenta para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

- 1.- El pleno de la corporación aprueba la adhesión de Purullena
- 2.- A la red local de acción en salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un plan local de salud del municipio.





AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

Se asume el compromiso de:

2.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud

2.2 Seguir la metodología de la red de acción local en salud (RELAS)

2.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.

2.4 Elaborar y aprobar un plan local de salud del municipio.

3. La persona que ostente la alcaldía realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión de Purullena a la red local de acción en salud de Andalucía sea efectiva.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

“.

Para que conste a los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/86, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Alcalde en Purullena a 28 de Abril de dos mil veintiséis.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario Interventor Accidental

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

